



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL LEGADO DE NUESTRA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:
DEGNO
FECHA:

588-2025

1 de septiembre de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE: [REDACTED]			No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]		
CALLE: [REDACTED]		No. Ext. [REDACTED]	No. INT.		
COLONIA: NUEVA ROSALES		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: ☒	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL:	
TIPO DE OBRA					
☐ CONSTRUCCIÓN	☐ AMPLIACIÓN	☐ REMODELACIÓN	☐ DEMOLICIÓN	☐ CIMENTACIONES	
☐ ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	☒ LOSA	☐ PAVIMENTOS	☐ MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA		☒ NORMAL	☐ REGULARIZACIÓN	☐ PRÓRROGA	☐ REPARACIÓN DE BANQUETAS
USO DE SUELO					
☒ HABITACIONAL	☐ COMERCIAL	☐ INDUSTRIAL	☐ SERVICIOS	☐ OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
☐ MARGINADO	☐ ECONÓMICO	☒ MEDIO	☐ RESIDENCIAL	☐ DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:			FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:		
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☐ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE PREDIAL	☒ RECIBO DE AGUA O LUZ	☐ ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL	
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	☐ INE O CARTA PODER	☐ COPIA DE PRO.	☐ AVALUO	☐ PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
☐ PLANO ESTRUCTURAL	☐ MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL				
UNIDAD DE MEDIDA:			OBSERVACIONES:		
☐ VIVIENDA	☒ M2	☒ METRO	CONSTRUCCIÓN DE 55.00 ML DE MUROS Y 40.00 M2 DE LOSA EN PLANTA BAJA. *ESTE		
COSTO DE LA LICENCIA			CANTIDAD: 40.00 M2 55.00 ML		
COSTO:			TOTAL: \$ 545.00		
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:			LOTE		
USO DESTINADO:			CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y LOSA EN PLANTA BAJA		
VIGENCIA DE LA LICENCIA:			31 de diciembre de 2025		
P R O:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 416, 417, 418, 427, 431, 432, 464 DEL REGLAMENTO DE CORTAZAR GUANAJUATO, DE FRACCIÓN VI, 362, 363, 371, 372, 373, 377, 531, 534, 535 Y 554 DEL CÓDIGO DE LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CORTAZAR, GTO., ART. 25 - LOS DERECHOS DE DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 119.

Cc:op: Archivo

EN CUEVAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL